

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2025 PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LAS VEREDAS DEL CENTRO HISTORICO DE SAN LORENZO, DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GASPAR R. DE FRANCIA, CORONEL BOGADO, SATURIO RIOS Y CERRO CORA" ID 476.370.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 28 del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 11:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2025 PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LAS VEREDAS DEL CENTRO HISTORICO DE SAN LORENZO, DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GASPAR R. DE FRANCIA, CORONEL BOGADO, SATURIO RIOS Y CERRO CORA" ID 476.370.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 041/2025**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estad.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2025**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos.-
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente llamado se encuentra previsto en el Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", O.F. 011.-
- Publicación en SICP 14/10/2025.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2025 PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LAS VEREDAS DEL CENTRO HISTORICO DE SAN LORENZO, DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES GASPAR R. DE FRANCIA, CORONEL BOGADO, SATURIO RIOS Y CERRO CORA" ID 476.370**, tuvo lugar el día viernes 24 del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 569.690.460.-
2	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	80008416-0	Gs. 539.884.201.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART. 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
1) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Garantía Bancaria, Póliza.-	CUMPLE.	CUMPLE.
3) Documentos legales. Oferentes		
3.1. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
3.2. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867759	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867616
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867759	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867616
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867759	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867616
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867759	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867616
3.3. Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Farodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 8422446, 8422450, 8422456, 8422458, 8422461 y 8422463 del SINARH, de fecha 29 de octubre de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 8421736, y 8421739 del SINARH, de fecha 29 de octubre de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. siendo el monto total ofertado de Gs 539.884.193 como puede observarse en la Tabla Comparativa de Precios Adjunta al presente Informe de Evaluación.-

Se ha procedido a la solicitud del visto bueno para la corrección aritmética a la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. Las empresas nota mediante han emitido el visto bueno correspondiente.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que se verifica en la **plataforma digital www.vue.org.py**- que todas la empresas han tramitado en tiempo y forma del CPEN correspondiente.-



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	211243	476370	1071469	VerCertificado	Autorizado, 22/10/2025 20:13:49	800084160	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL
Servicio	211073	476370	1071543	VerCertificado	Autorizado, 21/10/2025 18:31:19	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	Gs. 539.884.193.-
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 569.690.460.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja en precio, en este caso corresponde a la empresa: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L..**

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Fecha: 29 de octubre de 2025.-

- Visto Bueno para corrección aritmética siendo el monto total ofertado de Gs. **539.884.193**
- FORMULARIO EXPERENCIA ESPECIFICA conforme a lo solicitado en el PBC: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo **2019-2025** en las siguientes actividades clave: Mantenimiento y/o Reparación y/o Hermosamiento de Avenidas y/o Veredas. Mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final. **NO SE OBSERVA EN EL FORMULARIO PREENTADO LOS CONTRATOS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO**
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo **2019-2025** en las siguientes actividades clave: Mantenimiento y/o Reparación y/o

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Hermosamiento de Avenidas y/o Veredas. Mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final. En la oferta se observan 2 contratos conforme lo requerido. Falta un contrato, los mismos deben coincidir con el formulario de Experiencia Específica.-
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas. SE OBSERVA UNA SOLA CONSTANCIA EN OFERTA
 - Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Todos deben encontrarse firmado por el personal propuesto. CONFORME FORMULARIO DE PERSONAL PRESENTADO
 - Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
 - Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
 - Formulario Lista de Equipos CONFORME LO SOLICITADO EN EL PBC. AJUSTAR FORMULARIO PRESENTADO
 - Retróexcavadora
 - Pala Excavadora
 - Compactador con Rodillo Vibratorio
 - Camión Tumba
 - Nivel y Teodolito
 - Vibrador para Hormigón
 - Encofrados Metálicos
 - Camión de Carga o Contenedor
 - Martillo Eléctrico
 - Martillo Neumático
 - Cizalla
 - Herramientas Menores (Carretillas, Palas, Picos, Martillos, Mazos, Nivel de mano, Nivel de Manguera)
 - Equipo de Protección Personal (Casco, botas, guantes de protección, gafas de protección, mascarillas con filtros)
 - Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
 - Presentar documentos respalda torios de los equipos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.-
 - En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. NO SE OBSERVA DEL CONTENEDOR DELCRADO COMO ALQUILADO
 - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos

Respuesta: La empresa remite visto bueno y la documentación solicitada en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Faroldi Molina
Abog. Mat. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
cliente.	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
	Oferente individual	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.									
Indices Financieros		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.239.688.040	2,15	6.070.510.356	2,54	6.032.237.339	3,25	2,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.900.478.106		2.386.479.640		1.857.913.817			
Endeudamiento	Pasivo total	2.900.478.106	0,42	2.386.479.640	0,36	1.857.913.817	0,29	0,36	CUMPLE
	Activo total	6.886.573.082		6.543.078.662		6.342.597.237			
Rentabilidad	Utilidad neta	265.839.556	0,10	170.504.046	0,06	323.353.524	0,12	0,10	CUMPLE
	Capital	2.636.000.000		2.636.000.000		2.636.000.000			
							20 % de la oferta	Activo-Pasivo	
		OFERTA Gs				539.884.193	107.976.839	4.174.323.522	
Capital Operativo									Cumple
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

Abg. Edison Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Farodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (2022-2023-2024, conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <u>70% del monto total de Contrato.-</u> El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres <u>[3]</u> contratos, durante los últimos diez <u>[10]</u> años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <u>[70%]</u> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Farón Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019-2025 en las siguientes actividades clave: Mantenimiento y/o Reparación y/o Hermosamiento de Avenidas y/o Veredas. Mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70%DE LA OFERTA PRESENTADA	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	539.884.193	377.918.935	7.766.969.729	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019-2025 en las siguientes actividades clave: Mantenimiento y/o Reparación y/o Hermosamiento de Avenidas y/o Veredas. Mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.	1. Contrato de Obras N° 06/2023 “Proyecto Vittorio Curiel – Obras Complementarias” ID 430.285.- 2. Contrato N° 118/2024 Obra “Camineros de Acceso a la Ciudad de Valenzuela” ID 455.630.- 3. Contrato N° 62/2019 “Construcción de Vereda, Centro de Educación Especial Ko’e Pyahu, Construcción de Vereda Esc. Bás. N° 327 Don José Pedro Varela, Construcción de Vereda esc. Bás. N° 7228, Nuevo Horizonte” ID 362.719.-	CUMPLE

El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Documentales:	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, los mismos deben encontrar correctamente firmados.-	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE
Anexar copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Permanencia en el sitio de obras del personal clave propuesto	CUMPLE

Abg. Eason Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Hector W. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6902

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras ya sea Ingeniero Civil matriculado en el MOPC con 5 años de experiencia comprobable con el título universitario (FECHA DE EXPEDICION) en obras de naturaleza y complejidad similares, DDJJ de permanencia en el sitio de obras lo que dure el contrato.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de los equipos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta, facturas etc.-	NO APLICA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Retroexcavadora Pala Excavadora Compactador con Rodillo Vibratorio Camión Tumba Nivel y Teodolito Vibrador para Hormigón Encofrados Metálicos Camión de Carga o Contenedor Martillo Eléctrico Martillo Neumático Cizalla Herramientas Menores (Carretillas, Palas, Picos, Martillos, Mazos, Nivel de mano, Nivel de Manguera) Equipo de Protección Personal (Cascos, botas, guantes de protección, gafas de protección, mascarillas con filtros) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

Ing. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Frano:
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las EETT conforme lo solicitado en el PBC	CUMPLE
Acta de Visita al sitio de obras	CUMPLE

El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado a la empresa: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.798.408	1.798.408	procedencia: Nacional
2	72131701-001	Provisión y colocación de conos de señalización vial de 70 cm de altura, 2,8 kg, color naranja vial con dos bandas reflectivas, incluye cadenas plásticas color naranja, con recuperación	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	105,00	64.763	6.800.115	procedencia: Nacional
3	72131701-001	Provisión y colocación de barrera vial new jersey 100 x 60 x 16 cm, color a definir, con recuperación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.078.576	3.235.728	procedencia: Nacional
4	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.041,81	3.745	3.901.578	procedencia: Nacional
5	72131601-002	Relleno y compactación, incluye acarreo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,92	57.106	109.643	procedencia: Nacional
6	72101703-004	Provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón armado de 0,30 x 0,80 x 0,10 m	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	526,70	129.490	68.202.383	procedencia: Nacional
7	72101703-004	Provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón armado de 0,30 x 0,40 x 0,10 m	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	277,88	66.576	18.500.138	procedencia: Nacional
8	72131701-9998	Construcción in situ de cuneta de hormigón en borde de calzada de 50 cm ancho y espesor 10 cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	161,76	114.190	18.471.374	procedencia: Nacional
9	72131601-9984	Rampa peatonal de hormigón de 3,00 m x 0,90 m en cruce en esquinas, incluye terminación con alisada cementicia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	1.443.131	11.545.048	procedencia: Nacional
10	72131601-009	Provisión y colocación de piso paver tipo rectangular de 0,20 m x 0,10 m x 0,06 m colores combinados con base estabilizada de 10 cm y subrasante de 20 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.281,80	223.464	286.436.155	procedencia: Nacional
11	72131601-009	Provisión y colocación de paver táctil de alerta y avance pigmentado color a definir, según detalle.	unidad de medida: Metros	73,64	269.811	19.868.882	procedencia: Nacional

Abg. Edson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paoloni Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
			cuadrados presentación: UNIDAD				
12	72131601-9984	Escaleras y rampas de hormigón armado en accesos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,82	1.785.970	13.966.285	procedencia: Nacional
13	72101703-003	Muro de 0,20 m armado (1:2:10) con cemento tipo 1, incluye muro de nivelación de 0,30 m armado (1:4) y fundación de piedra bruta colocada (1:12) de 0,45 m de ancho x 0,45 m de profundidad	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	74,32	310.796	23.098.358	procedencia: Nacional
14	72131601-012	Emulsión asfáltica base solvente para aislación de canteros	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	54,34	46.298	2.515.833	procedencia: Nacional
15	72141001-9998	Base de hormigón pobre para canal pluvial abierto y alisada de terminación, e.: 0.10m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	98,45	119.506	11.765.365	procedencia: Nacional
16	72101510-005	Canal pluvial con rejilla de hormigón prefabricado de 0,30 m (incluye canal de hormigón)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	16,00	516.760	8.268.160	procedencia: Nacional
17	72141511-002	Excavación de fosa para instalación eléctrica y posterior relleno y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	7,27	172.488	1.253.987	procedencia: Nacional
18	72131601-001	Provisión e instalación de conductor tipo NY 2 x 2 mm2	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	90,85	11.589	1.052.860	procedencia: Nacional
19	72131601-001	Provisión e instalación de conductor verde 1 x 2 mm2 para toma a tierra de circuitos y elementos necesarios	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	90,85	6.178	561.271	procedencia: Nacional
20	72102201-003	Provisión y colocación de caños electroductos PEAD de 2"	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	90,85	8.465	769.045	procedencia: Nacional
21	72102201-003	Provisión y colocación de electroducto para reflectores	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	90,85	5.425	492.861	procedencia: Nacional
22	72102201-003	Provisión y colocación de poste de luminaria tipo vela, según detalles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	2.357.926	7.073.778	procedencia: Nacional
23	72102201-003	Provisión y colocación de reflectores de 20W en copa de árboles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9,00	133.569	1.202.121	procedencia: Nacional
24	72102201-003	Construcción de registros eléctricos de inspección 0,30 x 0,30 m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	263.841	1.846.887	procedencia: Nacional
25	72131701-001	Provisión y colocación de basurero de hormigón prefabricado, diámetro 60 cm, según detalles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	887.542	3.550.168	procedencia: Nacional
26	72102304-005	Provisión y colocación de bolarlo cilíndrico h: 0,95 m de hormigón prefabricado, según detalles	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	319.424	7.666.176	procedencia: Nacional
27	72102304-005	Cañería enterrada para desagüe pluvial de 100 mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	14,61	85.642	1.251.229	procedencia: Nacional

Abg. Edson Gamarras
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Faroldi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
28	72111008-001	Provisión y ejecución de jardín con cubresuelo y abono, variedad palo de agua o dracena rastrera	UNIDAD unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	324,63	34.012	11.041.315	procedencia: Nacional
29	72131601-013	Limpieza final del área de intervención	UNIDAD unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.041,81	3.493	3.639.042	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	539.884.193	
					Total General Calculado:	539.884.193	

Precio Total de suerencia de Adjudicación: Gs. 539.884.193 (Son Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y tres). IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas del 31/10/2025.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-